

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA COMERCIOS

1. Estándares de Seguridad de Dispositivos de Acceso

Redeban Multicolor S.A. (en adelante "**Redeban**"), comprometido con la seguridad de las transacciones electrónicas de pagos procesadas dentro en su red, y con el fin de suministrarle información importante a nuestros aliados y todo tercero interesado en acceder a las soluciones y servicios prestados por Redeban, ha definido los siguientes estándares mínimos de seguridad para los dispositivos de acceso:

- 1.1. En atención a los requisitos de seguridad y estándares definidos por el Security Standards Council (PCI-SSC), Redeban utiliza dispositivos de acceso que se encuentren debidamente certificados, según el programa PCI PTS Device Testing and Approval Program Guide, y considerando especialmente la siguiente información:
 - **1.1.1.** Lista de dispositivos aprobados
 - **1.1.2.** Tipo o marca de dispositivo
 - **1.1.3.** Fecha de vencimiento de la certificación del dispositivo.
- **1.2.** Redeban verifica que las aplicaciones que se instalan en los dispositivos en un modelo determinado, se encuentran debidamente certificados por las franquicias internacionales.
- **1.3.** Los dispositivos que utiliza y suministra Redeban cuentan adicionalmente con certificaciones de estudios técnicos realizados sobre el dispositivo con el fin de revisar, probar y analizar posibles aspectos de vulnerabilidad y seguridad, que son emitidas por el fabricante, terceros expertos contratados o designados por Redeban
- **1.4.** Los dispositivos deberán contar con cumplimiento de PCI PIN respecto de las seguridades referentes a la carga de llaves.
- **1.5.** Los dispositivos cuentan con tecnología de punta que permiten la lectura del estándar EMV (CHIP)
- **1.6.** Los dispositivos deberán contar con la Carta de aprobación EMVCO, Visa y Master Card mas reciente para terminales contactless.
- **1.7.** Los dispositivos deberán contar con certificación ISO más reciente aplicable entregada por el fabricante.
- 1.8. Contar con el documento "Termianl Quality Management" de MasterCard
- **1.9.** Los dispositivos aceptan, o deben estar en capacidad de configurarse para aceptar, los medios de pago existentes en el mercado colombiano, así mismo deben estar en la capacidad para cargue de nuevos certificados propietarios de Redeban.



2. <u>Requisitos mínimos para la evaluación de la conexión de dispositivos de acceso propios al sistema de pago de Redeban.</u>

- **2.1.** En caso de aplicar, el tercero debe tener vigente con Redeban el contrato comercial de afiliación.
- **2.2.** Suscribir y tener vigente con Redeban el contrato específico de vinculación a los modelos habilitados por Redeban donde se permite la conexión de dispositivos de acceso propios al sistema de pago de Redeban.
- **2.3.** Garantizar y acreditar que los dispositivos propios que está interesado en conectar al sistema de pago de Redeban, previamente afiliado y vinculado a Redeban, deben cumplir en su integridad los estándares incorporados en la Sección 1 de este documento.

Se recuerda a nuestros aliados y todo tercero interesado en conectarse con el sistema de pago de Redeban (que incluye, pero sin limitarse, la infraestructura tecnológica y operativa que soporta la red), que Redeban, de manera continua y permanente, en cumplimiento de sus deberes como entidad administradora de un sistema de pago de bajo valor y en ejercicio de sus prerrogativas legales y contractuales, actualiza y podrá actualizar estos estándares y requisitos de tiempo en tiempo, con el fin de aplicar las definiciones y desarrollos de la industria de pagos a nivel global, las regulaciones expedidas de las autoridades competentes en Colombia y los cambios y nuevas definiciones en las políticas, procedimientos y procesos internos de Redeban en materia de seguridad e integridad del sistema de pagos.

Para mayor información, puede comunicarse con la línea de atención a clientes 3323200 en Bogotá o 018000 912912 a nivel nacional o al correo electrónico <u>servicio.cliente@rbm.com.co</u>